



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos)

8.- Interpelación N.º 85, relativa a criterios del Gobierno en relación con el cumplimiento de los convenios con los afectados por la ejecución de sentencias de derribo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4100-0085]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes señorías.

Retomamos el pleno con el punto número 8.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 85, relativa a criterios del gobierno en relación con el cumplimiento de los convenios con los afectados por la ejecución de las sentencias de derribo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de exposición para el diputado Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes señor presidente. Gracias. Y buenas tardes a todas sus señorías.

Hace no muchos días hablábamos de este mismo tema. De la situación que están viviendo esas familias. Esas familias afectadas por la ejecución de sentencias de derribo. Y es que es una larga historia porque en muchos casos, en la mayoría, este problema arranca hace 20 años.

Tengan en cuenta que es una larga historia para esas familias que compraron esas casas de buena fe; ninguna de esas familias pretendió especular ni eran promotores raros, ni eran tiburones de ningún tipo. Eran gente que habían trabajado toda su vida, que había ahorrado un dinero, otro poco lo pidieron al banco, que compraron un chale como una de las ilusiones después de toda una vida de trabajo; compraron un pequeño chale en la mayoría de los casos, una pequeña casa y se encontraron con que al poco de entregarles las llaves e instalarse allí, les notifican que sus viviendas son ilegales, que las licencias que se dieron eran ilegales; licencias en las que ellos por cierto no tenían absolutamente nada que ver. Y eso les ha generado años de sufrimiento, tantos años como llevan esperando una respuesta y una solución por parte de las administraciones.

Le decía, Sr. Gochicoa, que es una larga historia también para el Parlamento, para el Parlamento de Cantabria. Porque mire, por ejemplo, en el año 2003, 28 de octubre de 2013, por ejemplo, hay una resolución de esta cámara, donde se pide perdón a los afectados a esas familias. Y en la que se dice, se insta al Gobierno de Cantabria a que tome las medidas para garantizar el patrimonio de esas familias, puesto que no tenían ninguna culpa, no debían ser ellos que les pagaran la consecuencia de la anulación de aquellas licencias.

Dice aquella resolución: "Garantizar el patrimonio de las familias afectadas y que para ello se adopten las medidas y los acuerdos vinculantes con las familias". Ya en el año 2013 esta cámara le está diciendo al Gobierno de Cantabria que firme unos convenios con esas familias, dice la resolución, acuerdos vinculantes con las familias afectadas.

Año 2015, Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del 31 de marzo. El Parlamento de Cantabria apoya la firma de convenios entre el Gobierno de Cantabria y los afectados como vía para garantizar el patrimonio. Aquella primera propuesta de resolución que instaba al Gobierno a garantizar el patrimonio de las familias se concreta con la petición de que firmen convenios sobre la base de seguir la siguiente hoja de ruta. Donde sea posible la obtención de una nueva licencia, esta sí, legal, que se proceda a regularizar viviendas, donde no sea posible que se compense a los afectados mediante la fórmula de vivienda por vivienda, y donde eso no sea posible la indemnización.

Marzo de 2019, esta cámara insta al Gobierno de Cantabria a dar una solución a los afectados en el transcurso del año 2019, octubre del 19, el Parlamento de Cantabria acuerda ratificar la propuesta de resolución del 18 de marzo del 19.

Estamos pues ante una larga historia para las familias y una larga historia en el Parlamento, que ha venido exigiendo al Gobierno de Cantabria que garantice el patrimonio de los afectados mediante la firma de convenios y que esos convenios sigan ese procedimiento donde sea posible la regularización, regularización; donde no, compensación, y en último extremo indemnización, por cierto, tal y como propuso el Defensor del Pueblo cuando emitió su informe hace más de diez años.

Bien, hasta aquí todo bien. El problema es que usted Sr. Gochicoa, como responsable de la consejería está enviando cartas a propietarios de viviendas en Argoños y en Escalante advirtiéndoles o haciéndoles ver que no podrán acogerse a la

fórmula de la vivienda de sustitución por vivienda. En Escalante la vivienda de sustitución se la ofrecen en Arnauero y en Argoños directamente no se la ofrecen. Los propietarios de viviendas en urbanización La Llana 2 ni se les regulariza su situación ni se les ofrece la vía de vivienda por vivienda que es lo que figura en los convenios.

Y este es el motivo de que hoy, dos semanas después, usted tenga que volver a comparecer aquí, porque ahora no le estamos pidiendo Sr. Gochicoa que venga a hablarnos del conjunto de la situación en que se encuentra el plan de ejecución de las sentencias de derribo, le estamos pidiendo que nos informe de en qué medida está usted siguiendo el contenido de los convenios firmados con los afectados. Y en concreto, en qué medida se está cumpliendo la cláusula que contempla como segunda de las opciones la oferta de una vivienda de sustitución.

En Escalante, les ofrecen la vivienda de sustitución en Arnauero ¿Sabe lo que significa que, en una población del tamaño de Escalante, que tiene 770 vecinos a 32 propietarios de vivienda les diga usted que se vayan a vivir a Arnauero? Es una pérdida de población muy importante para Escalante. Es un perjuicio de un daño para los propietarios de las viviendas que las compraron en Escalante. Es una pérdida enorme para Escalante. Y es además ni siquiera esperar a que los tribunales de Justicia resuelvan el recurso planteado, ante la negativa de la comisión regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de aprobar con carácter definitivo el plan general de Ordenación Urbana de Escalante.

En Argoños peor. A los 32 propietarios de Escalante, usted les ofrece vivienda en Arnauero. A los de Argoños, no les ofrece nada. No les ofrece nada.

Y nosotros, lo que queremos que nos diga, Sr. Gochicoa, es: qué criterios son los del gobierno, cuáles son sus criterios en relación con el cumplimiento de los convenios.

Cuáles son sus criterios en relación con el cumplimiento de la cláusula segunda, que dice: Si se produjera la pérdida forzosa de la posesión del inmueble, el interesado podrá optar A) Una indemnización en especie, consistente en la sustitución del inmueble de su propiedad, por otro de similares características en el propio ámbito, o en el ámbito más próximo B) Una indemnización económica.

Queremos que nos diga cuáles son sus criterios en relación al cumplimiento de los convenios. Cuáles son sus criterios en relación al cumplimiento de la cláusula segunda, que le obliga a usted a ofrecer una vivienda a modo de compensación allí donde no pueda o no sea posible la regularización de las viviendas.

Queremos que nos diga por qué decide usted unilateralmente modificar el contenido de los convenios. Esos convenios que son la garantía, la única que tienen los afectados de que su patrimonio no va a verse dañado. Esos convenios que se han firmado a instancias de este Parlamento, que ha venido reclamándose al gobierno desde el año 2013. También en 2015. También en 2019. Los convenios se firmaron en 2015. Va a hacer seis años

¿Quién es usted, señor Gochicoa, para cambiar los términos de esos convenios, que la inmensa mayoría de las familias afectadas firmaron en abril y mayo de 2015 con el gobierno de Cantabria?

¿Cuál es el beneficio para el conjunto del interés general? ¿Dónde está el beneficio de no ofrecer la vivienda de sustitución, que es una fórmula menos dañina para los propietarios y menos gravosa para las administraciones? ¿Me dirá que en Escalante no hay terreno y en Argoños no hay terreno? Yo creo que esa no puede ser la respuesta teniendo en cuenta que, si se derriban esas viviendas, tanto en uno como en otro lugar, al día siguiente se puede pedir nueva licencia y construir...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Termino ya. Porque en realidad lo que tiene interés es que el consejero nos explique estas cosas, acerca de las que nos preguntamos no solo nosotros, sino los afectados.

¿Por qué ha optado por cambiar unilateralmente los términos de esos convenios, Sr. Gochicoa?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Por parte del gobierno contesta el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sr. Gochicoa.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Muchas gracias, señorías. Buenos días, presidente.

No sé, efectivamente, la historia es larga, la historia que han pasado muchos de los afectados, muchas de las familias que compraron su vivienda hace muchos años. Y he de reconocer que desde ese punto de vista estamos totalmente, pues



apoyando ¿no? todo lo que podemos su quehacer, ¿no?, su lucha ¿no?, de alguna forma contra algo en lo que están sufriendo como terceros, accidentes de buena fe en el 90 por ciento de los casos.

Es cierto que, en el 2012, 2013 -perdón- hubo una resolución en el Parlamento para poder gastar ¿no? ese patrimonio de las familias y bueno, que de alguna forma quede totalmente claro que en ningún caso van a sufrir ningún tipo de pérdida económica ¿no?

Para ello, en el 2015, el Gobierno empieza a firmar los convenios, como usted ha mencionado, bueno, pues en el caso de que no se pueda regularizar, si se acepta el pago en especie, en metálico, dependiendo de si existe o no existe esa posibilidad. Bien.

Evidentemente, la situación en la que nos hemos encontrado al inicio de esta legislatura es la siguiente: en primer lugar, que bueno, que hemos tenido que generar un fondo de riesgo, un fondo específico para ello, derivado de lo que había, que eran cantidades, anualidad ¡eh! Establecidas año a año que no podían cubrir la inmediatez de todo ello, y además pues podrían suponer pérdidas ¿no? de dinero. Afortunadamente este Parlamento tuvo a bien el admitirlo y yo creo que es un instrumento pues muy válido el que estamos utilizando en estos momentos.

En segundo lugar, que tenemos un plan general de Escalante, que ya en la anterior legislatura fue devuelto por la CROTU, por entender que unidad de actuación, que se supone que podía regularizar las viviendas, pues resultaba que no era admisible, dado que tenía una edificabilidad, una densidad que superaban y que, por lo tanto, sería objeto ¿no?, probablemente pues de una nueva impugnación judicial, con muchos visos de prosperar.

En ese sentido, la CROTU desestimó la aprobación del Plan general, se lo devolvió al ayuntamiento y, efectivamente el ayuntamiento lo ha vuelto a recurrir a la sala, pero esto no quita para que la sala nos esté de alguna forma, sobre todo al ayuntamiento en este caso en concreto, le esté de alguna forma diciendo que, con independencia de todo, lo que usted tiene que hacer es ejecutar la sentencia, que para eso tiene la sentencia hace un montón de años.

Evidentemente, en esa parcela se podrá ejecutar viviendas, sí, en todo caso se podrá ejecutar desde luego no en número que está planteado, sino probablemente sino así la opinión de la CROTU, en un número que ahora no me atrevo a decir, podría ser un tercio aproximadamente de las que están construidas.

Es decir, se dejarían dos tercios sin ello y en todo caso, siempre y cuando se, siempre y cuanto tendría que tirara las viviendas y luego dar la vivienda; lo cual también yo creo que los propietarios no es probablemente la mejor de las soluciones.

Yo creo que ese sentido es mucho mejor el ofrecer una vivienda allí donde es posible. Allí donde es posible, porque lo que sí es cierto es que, así como los ayuntamientos de Argoños y de Escalante y de Piélagos tuvieron ningún tipo de, bueno, de alguna forma de cometido a la hora de tener suelo, en el que poder edificar esas viviendas de sustitución, que, si lo tuvieran los dos, estaríamos ahora mismo ya con el proyecto constructivo, intentando ejecutarla, lo que fuera; igual que lo estamos en Arnuero.

Y que, desde luego, la sala del tribunal está pidiendo tanto a los ayuntamientos como en el propio Gobierno de Cantabria, en el sentido de que, de que bueno, de alguna forma no se admitan suspensiones de las ejecuciones, por motivos más allá de los tiempos que se tarda en poder ejecutar tanto la redacción de los proyectos como la demolición de las obras.

No están aceptando otro tipo de consideración y, por lo tanto, no estamos hablando de procesos de volver a empezar ahora en procesos, que como en el caso de Arnuero que sí comenzó en su día, puedan llevar diez o quince años ¿no? como llevó en ese caso en concreto.

Por lo tanto, la realidad de hoy en día es que no existe más suelo público y urbanizado disponible, que en el que en estos momentos han puesto a disposición del ayuntamiento, que además he de decir que su propio político del Partido Popular, pero que evidentemente fue el único ¿no? que se puso las pilas en su día y que ha sido capaz de entregar un suelo urbanizado a la administración autonómica, donde ya disponemos de un proyecto constructivo y este mismo año 2021, iniciaremos seguramente las obras de ejecución de las mismas.

Dado que mantiene la misma tipología en el caso de las torres de Escalante y dado que además no había suelo en Escalante suficiente para sustituir las 32 viviendas y la que hay, que sería la propia parcela, se podría construir una cantidad muy, muy inferior y dentro de muchos, muchos años, pues evidentemente, se les ha ofrecido a las personas de Escalante y además, previo a demoler las viviendas, se les ha ofrecido a las personas de Escalante que puedan optar por indemnización económica; que seguro que con esa indemnización podrán comprar o adquirir alguna vivienda, porque además hay que decir que el mercado inmobiliario no está precisamente caro ¿no?

En toda esa zona, podrán tener algún tipo de vivienda bien en Escalante o bien en municipios limítrofes ¿no?

Bueno, por ese motivo, pues efectivamente se les ha dado esa posibilidad.

Pero todo ello, ante la imposibilidad material de construir las viviendas de sustitución, bien sea en Escalante o bien, como ha comentado anteriormente, en el caso de Argoños o en el caso también de Cerrías, que no lo han mantenido pero donde tenemos también diecisiete personas, diecisiete afectados en zona de servidumbre de protección y que de alguna forma ese derribo tenía que ejecutarse sí o sí, porque no son viviendas legalizables, están dentro de servidumbre de protección de costas, ni siquiera el plan general en tramitación lo contempla como un posible uso urbanizable. Y, por lo tanto, pues no quedará más remedio que efectuarlo.

Pretender buscar una ubicación para esas diecisiete viviendas que están en el borde de la costa, en el borde la playa prácticamente en Cerrías, en una ubicación que respete ambientalmente, paisajísticamente con esas edificaciones existentes es misión imposible en estos momentos. O sea, yo creo que ni siquiera es misión imposible no en estos momentos, sino a diez años vista.

Por lo tanto, pues no queda más remedio que establecer el pago de la indemnización que corresponda. Y que con esa cantidad puedan adquirir la vivienda que corresponda, que ahora mismo como he dicho la oferta inmobiliaria afortunadamente es bastante amplia.

Y ya resumiendo, y por intentar de alguna forma concretar un poco las que serían las cuestiones planteadas ¿Cuáles son esos criterios que hemos seguido? que más o menos los he ido exponiendo ya, pero que de alguna forma pues vamos a intentar resumir.

El primero, sin ningún género de dudas sigue siendo; desde luego no piense usted que yo estoy modificando ningún convenio; sigue siendo ofrecer la vivienda de sustitución allí donde sea posible y en cumplimiento por supuesto de lo establecido en estos convenios. Desde luego, nada más lejos de la realidad que intentar ir yo en contra de lo que el propio Gobierno firmó hace ya varios años.

He de decir además que en estos momentos ya por fin vamos teniendo convenios firmados en cantidad suficiente. Porque hace unos meses todavía la ejecución o la firma de esos convenios en muchos casos era prácticamente inexistente.

Ahora mismo, por ejemplo, los de Cerrías no había ninguno que tuviera convenio firmado, en otros lugares si es cierto que había más. Y ya ahora en muchos lugares tenemos el cien por cien, el 95, el 85; todavía sigue habiendo alguno como el caso de Cerrías, donde como se ha comenzado más tarde pues tenemos el 62 por ciento, ó el 65 en entre lindes. Bueno, pero en los cuales se está trabajando, se está mandando; lo primero que se ha hecho es mandar esos convenios, ofreciendo de nuevo la colaboración. Es decir, cómo voy a intentar cumplir si precisamente estoy promoviendo la firma de esos convenios. Absurdo totalmente.

Por lo tanto, esa es la primera de las posibilidades allí donde sea posible ejecutarlas. Donde no sea posible, pues no es posible. Y lo que no es posible, pues como comprenderá no puedo prometerlo ni escribirlo en un papel.

Lo segundo es explorar, si hubiese la casualidad de que hubiese algún suelo que el ayuntamiento nos ofreciera urbano, o urbanizable ya, dispuesto a ello y fuera de la titularidad pública para poder ejecutarla. No creo, en estos momentos la verdad es que nadie nos ha ofrecido absolutamente nada y además es que me da la impresión que no existe ni siquiera esa posibilidad. Efectivamente, en ese caso, si lo hubiera pues no cabe ninguna duda que nosotros por supuesto que actuaríamos construyendo las viviendas que fueran necesarias, con características por supuesto similares.

Y desde luego lo que no tenemos que hacer, lo que no podemos perder es el hecho de: vamos a ver, si no es posible la sustitución tal y como establece además el propio convenio, pues habrá que indemnizar; no queda más remedio que indemnizar económicamente. Y para eso nos hemos puesto ya de alguna forma las pilas, tanto en el sentido de establecer ese fondo de derribos con cantidades económicas suficientes; este presupuesto ha tenido seis millones trescientos, el próximo año pues tendrá una cantidad similar. Y en función de ello pues establecer la posibilidad de ir sufragando ya pagos de forma inmediata.

Y para ello también estamos ya requiriendo; que es la carta a la que usted se refiere; requiriendo a los propietarios para que nos digan: qué empresa debe ser la tasadora. Cuestión que también hemos en Arnauero. Es decir, con independencia de que en Arnauero tengamos ya la solución ya otorgada. Pero que es algo básico; porque de alguna forma el propietario antes incluso de ver si tiene o no tiene, tiene que saber cuánto vale su vivienda, para saber si acepta la otra parte. Y eso también venía en el convenio, ¡eh! Se le ha olvidado a usted comentarlo, pero también venía en el convenio.

Por lo tanto, eso es lo que estamos haciendo, mandando una carta solicitándoles que nos digan qué perito proponen ustedes para, en función del trámite establecido en el convenio, contratar de los dos que propone la administración autonómica, que propone el ayuntamiento y el que proponen los afectados, por sorteo tal y como se establece: cuál de ellos es el que va a ejecutar esa tasación.



Y en todo caso, como cuarto criterio diría que adelantar lo máximo posible todos los trámites de tasación de las viviendas, en aquellos procedimientos en donde exista más urgencia. Y ahí es donde estamos actuando con mayor premura. Y ahí es donde de alguna forma está usted hablando de esos casos concretos en Argoños, en Piélagos y en Escalante.

Y desde luego, por supuesto, porque no queda otra forma de hacerlo dando estricto cumplimiento a todos los requerimientos que nos efectúen los jueces y tribunales de Cantabria, que en estos momentos como estamos diciendo también tienen un cierto hartazgo después de todo el tiempo transcurrido; estos quince, veinte años transcurridos. Y por lo tanto están ya prácticamente casi casi con la soga al cuello; en el sentido de decir: mire usted, no me ponga más excusas, no me diga ahora usted que va a intentar hacer otra cosa. Usted plantéeme ya que en unos meses esto pueda estar resuelto. Y en este sentido estamos trabajando. Y estos son un poco los criterios que se han ido estableciendo. Desde luego ni estamos modificando convenio alguno y desde luego nosotros por supuesto que estamos siempre partícipes a cualquier solución que se presente que sea factible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor consejero.

Turno de réplica para el diputado Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Con la soga al cuello, con la soga al cuello es como está dejando usted a los afectados, Sr. Gochicoa, con la soga al cuello...(murmullos)... - ¿Perdón? - Sí, ofrecerles el dinero, que es incumplir el convenio. Porque el convenio decía: "donde sea posible regularizar la situación que se regularice" ¿Cuántas ha regularizado usted? Ninguna, ninguna vivienda. Donde sea posible la obtención de una nueva licencia, ésta legal, que se haga. Cero, ninguna vivienda.

Donde no sea posible la regularización, vivienda de sustitución; usted manda a los de Escalante, los manda a Arnauero ¿Pero usted sabe lo que significa eso para esas familias? ¿Usted sabe lo que significa eso para ese pueblo? Un pueblo de 700 habitantes, que le quitan 32 familias.

Y a los de Argoños ni a Arnauero ¿A dónde manda usted a los de Argoños? ¿Les da el dinero y que hagan lo que quieran? En Argoños, muchos de los propietarios de esas viviendas no son residentes permanentes en Argoños ¿Sabe usted lo que significa que a lo mejor esto le cuesta a Cantabria 40, o 50 o 60 millones de euros, para que muchos de esos propietarios cojan el dinero y compren en Villarcayo o en Plencia, no en Cantabria?

Qué poco le duele a usted el dinero de esas familias. Y qué poco le duele a usted el dinero de todos los cántabros. Qué indolencia es ésta, Sr. Gochicoa, de verdad; qué indolencia es ésta que me da pena escucharle.

Dice: allí donde sea posible... ¿Donde sea posible? Qué ha resuelto usted, dónde es posible. Si no tiene terrenos en Escalante, compre terrenos y le saldrá más barato que indemnizar. Si no tiene terrenos en Argoños, compre terrenos y le saldrá más barato que indemnizar. Y el dinero se quedará en Cantabria y a las familias les hará usted menos daño del que les está haciendo con mensajes como el que acaba de darles hoy.

Tenga un poco de sensibilidad con las familias, por el amor de Dios. Dice: "allí donde sea posible". Pero si hay 250 viviendas y no es usted capaz de ofrecer viviendas de sustitución a los primeros de esos 250 ¿A quién le va a tocar vivienda de sustitución? A ninguno. Los va a expulsar usted a todos de Argoños; los va a expulsar usted a todos de Escalante. Teniendo firmado este convenio, que es lo único que tienen; lo único que garantiza sus derechos y lo único que garantiza su patrimonio, el de esas familias, son estos convenios. Y usted les manda unas cartas en plena pandemia con la región cerrada, con el cierre perimetral de los municipios, sin posibilidad de que nadie se reúna. Y les da usted 10 días o 12 días, o no sé cuántos días para que le contesten si quieren la indemnización o una vivienda en Arnauero.

¿Pero qué manera de tratar a la gente es ésta, por favor, Sr. Gochicoa? Reflexione un poquito, de verdad, póngase en tono humilde. Vea lo que están pasando estas familias y qué mensajes les da usted; que lo que les dice una vez sí y otra también es: no les doy ninguna solución, que es lo que les está diciendo. No se regulariza ninguna vivienda, no hay viviendas de sustitución, las únicas que hay son para que los de Escalante se vayan a Arnauero ¿Pero ¿qué cree que son esas personas y esas familias, para que usted decida dónde vivan unos o dónde vivan otros? Pero qué falta de respeto es, Sr. Gochicoa.

De verdad, de verdad, trátelos de otra manera. Yo le digo, está usted incumpliendo el contenido de los convenios. Está usted incumpléndolo, porque usted renuncia a ofrecerles una vivienda de sustitución; está usted incumpliendo esos convenios unilateralmente, incumpliendo lo que ha firmado con ellos, incumpliendo lo que este Parlamento ha votado en reiteradas ocasiones, que es la fórmula de regularización, compensación, indemnización, en ese orden. Está usted incumpléndolo todo.

Y además tratando con muy poca sensibilidad a esas 500 familias de afectados que no tienen ninguna culpa en lo que pasó. Ninguna culpa, que compararon de buena fe.

Le pido que rectifique. Y le digo que si rectifica y se vuelve a acoger a lo dispuesto por el convenio tendrá el apoyo del Partido Popular hasta donde usted nos lo pida. Y si rectifica y se atiene a lo que dice el convenio tendrá el apoyo de los afectados hasta donde usted se lo pida. Pero no les dé la espalda, Sr. Gochicoa. No son un expediente administrativo. Son familias, son personas y no se les puede tratar de esta manera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, gracias señor presidente.

Hágame caso, Sr. Gochicoa, rectifique, afronte este tema, en otros términos. Tendrá nuestro apoyo sin duda y tendrá la comprensión segura de los afectados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Fernández.

Turno de dúplica para el Sr. consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Sí, mire Sr. Fernández. El procedimiento que nos encontramos en estos momentos, en la situación actual, como voy a intentar explicar, después de más de 15 años sin que los ayuntamientos hayan efectuado ni la adquisición de los terrenos, ni su necesaria clasificación urbanística, básica para ello, ni además el proyecto de reparcelación correspondiente, ni la urbanización de los mismos; cuestiones que sí efectivamente efectuó el ayuntamiento de Arnúero, pero que ha llevado como he comentado anteriormente un plazo de diez, quince años. Y este Gobierno ya lo que le corresponde, que es la redacción del proyecto constructivo para poder realizar las obras; desde luego dudo mucho que la sala vaya a ir con un planteamiento ahora mismo en el que digamos la ocurrencia: oiga, mire usted, que se nos ha ocurrido ahora hacer lo de Arnúero, también en Escalante y también tal..., sin plan general, sin plan parcial, sin nada todavía, sin suelo disponible público, sin mecanismo alguno, para que dentro de diez o quince años usted pueda ver un poco la situación actual.

Vamos a ver, ¿Usted qué cree que es lo que va a decir la Sala? ¿Cree usted de verdad que va a aceptar una propuesta en ese sentido? Hablamos, además, y hay que pensar también en ello, que si queremos viviendas similares; estamos hablando de dos núcleos como son Argoños, rodeado por completo de espacio natural protegido, con el PORN de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Y de Liencres ¿no? con una playa, con una zona también costera, una rasa litoral perfecta y con viviendas construidas, ¿no?, en terrenos situados encima del propio borde de lo que sería la playa de Cerrias, en su zona de servidumbre.

Pues evidentemente intentar buscar para esas urbanizaciones viviendas en nuevas zonas de crecimiento de esos núcleos, tanto de Argoños como de Liencres, pues parece misión imposible ¿no? Parece un poco como ir en contra ¿no? de los propios valores que, desde luego, ambientales y paisajísticos, que motivaron aquellas sentencias.

A ver si nos va a pasar lo mismo que les pasó o que pasó hace muchos años. Sería como forzar a cometer un poco un error del pasado, aún suponiendo que la Sala como yo he dicho anteriormente, que no va a ser el caso, que no iba a ser el caso, nos hubiera aceptado una solución o nos aceptara una solución de ese tipo.

Desde luego en Escalante en cambio pues no existe ese problema. Porque en Escalante, afortunadamente, estaba incorporado el núcleo urbano, no era un tema ni de paisaje, ni desde luego de tipología, era más bien un tema sobre todo de la ordenanza urbanística que se generó, que daba un exceso de edificabilidad, que generaba una trama urbana que era incompatible con el suelo urbano que existía a su alrededor. Y en base a ello, pues desde luego también resulta posible; pero no en Escalante mismo, porque no existe ese suelo, sino en un municipio próximo.

Desde luego, aquí lo que sí hay que decir es que en el supuesto de Arnúero tanto el ayuntamiento, como el Gobierno y los propios afectados, además -y esto también es importante, tampoco olvidarlo- tenían claro desde el inicio que había que proceder a la demolición de las viviendas en eso que les estaba ofreciendo.

Es decir, todos tenían claro y así se le transmitió al juez con claridad y así se fueron dando todos los pasos necesarios para ello, para demostrar que es que ahí no cabía otra posibilidad que no fuera el derribo.

Y, por tanto, en función de ello se ha ido trabajando estos últimos años y el juez ha sido también sensible con estas iniciativas. Y la propia asociación demandante, en este caso SOGARCA, pues igualmente.

En cambio, lo que me da impresión de sus palabras es que realmente lo que se está buscando con dar este paso no es tanto eso, sino retrasar ¿no? lo que ya parece inevitable; en muchos casos en los que estamos mandando la carta. Y otros casos más concretos, algunos de los cuales, pues efectivamente se pueden resolver con aprobación lo antes posible, los planeamientos urbanísticos. Pues no debería ser ese caso ¿no?



Es decir ¿qué vamos a decir ahora? Oiga, mire usted, que, aunque se tarde poco tiempo en aprobar el Plan general, resulta que no, que vamos a derribarlo sí o sí. Y aunque el plan general se apruebe, lo vamos a seguir derribando. Pues oiga, mire usted, no creo que digamos eso en ningún caso, no creo que eso sea ir desde luego contra entes públicos ni del Gobierno de Cantabria ni de los afectados; lo que hace falta es aprobar el plan general lo antes posible y no el resto.

Y en aquellos casos en los que es imposible, pues realmente lo que no podemos hacer tampoco es buscar soluciones milagrosas ni buscar retrasos injustificados, que lo que hagan es demorar aún más. Y que los jueces tengan todavía más nerviosismo del que ya empiezan a tener, yo creo que tienen ya un cierto hartazgo que además es comprensible.

Por lo tanto, no vamos a intentar retrasar este procedimiento, no vamos a hacer como ustedes que dijeron que en 100 días iban a solucionar todo y luego, cuatro años después, llegaron a dejar otra vez el marrón exactamente igual que como estaba. Evidentemente no es esa nuestra misión y evidentemente muchísimos de los cuales ni siquiera estaban firmados, muchísimos de los cuales, pero muchísimos ¡eh! ni siquiera firmados y en muchos casos ni siquiera ofrecidos. ¿De acuerdo?

Bueno. Y en todo caso, desde luego no vamos a negar esa vía y aquí lo que sí tenemos que hacer es, y ser todos consecuentes con lo mismo, por parte de los ayuntamientos es fundamental, fundamental. Está ya en su mano, está ya en su mano aprobar los planeamientos provisionales, de forma provisional los planeamientos municipales; lo pueden hacer este mismo mes de enero, si quieren. Ya tienen las evaluaciones de impacto urbanísticas y por lo tanto ahí es donde tienen que trabajar.

Y nosotros desde luego a partir de ahí elaborar el informe de la comisión regional; para que se adapte al mismo, si es que no es aprobatorio, si es que hay alguna condición establecida. Y que los ayuntamientos puedan de alguna forma aprobar sus planeamientos municipales, desde luego el próximo año; que, si quisiere y dan los pasos necesarios en el mes de enero, creemos que es perfectamente posible.

Tanto con el paso que tienen que dar ahora en enero como posteriormente cuando reciban los informes de la CROTU y tengan que hacer lo que les corresponda; bien sacarlo a información pública o bien aprobarlo haciendo los cambios correspondientes. Y sin más, yo creo que esta es la solución y ahí tenemos que ir todos.

Buscar otra solución que intenten alargar el procedimiento otros tres años; vamos a ver, yo creo que usted tiene mucha confianza de que usted va a estar dentro de tres años, y por tanto le da... (el señor consejero se ríe) ...le da más o menos igual retrasarlo. Pero luego piense qué tiene que hacer si dentro de cuatro años se encuentra con lo mismo que yo le he contado ahora, después de que usted estuviera una legislatura entera, de los años 2011 a 2015, sin hacer absolutamente nada para solucionar este problema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.